

74906

NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

| | | | | |
|-------------|-------------|--------------|---------------|-----------------------------|
| AÑO 2018 | PROV. 09 | CANTÓN 01 | NOTARIA 17 | SECUENCIAL P02845 |
|-------------|-------------|--------------|---------------|-----------------------------|

1
2
3
4
5
6
7



**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MAYOVIL S. A.....
CUANTÍA: US\$38,000.00....
SE CONCEDIÓ: TRES COPIAS..**



N° TRAMITE: 64733-0041-18 21/08/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
10 hoy día **diecisiete de julio del año dos mil**
11 **dieciocho**, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO**
12 **MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE**
13 **ESTE CANTÓN:** comparece: El señor **CARLOS**
14 **JUAN RAMÓN MAYO VILASECA**, quien declara
15 ser de nacionalidad ecuatoriana, casado,
16 ejecutivo, en su calidad de Gerente General,
17 de la compañía **MAYOVIL S. A.**, calidad que
18 legitima su personería con la copia autenticada
19 del nombramiento que se adjunta como
20 documento habilitante y debidamente
21 autorizado por la Junta General Extraordinaria
22 de Accionistas de la misma, celebrada el
23 dieciséis de julio del año dos mil dieciocho,
24 cuya acta se acompaña para ser agregada al
25 final de esta matriz. El compareciente mayor de
26 edad, de nacionalidad ecuatoriana,
27 domiciliado en esta ciudad, con capacidad
28 civil y necesaria para celebrar toda clase de

 NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

1 actos y contratos y a quien de conocer doy fe,
2 en virtud de haberme exhibido su cédula de
3 ciudadanía original y autorizándome de
4 conformidad con el artículo setenta y cinco de
5 la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y
6 Registro Civiles, a la obtención de su información
7 en el Sistema Nacional de Identificación
8 Ciudadana de la Dirección del Registro Civil,
9 Identificación y Cedulación, a través del
10 convenio suscrito con esta Notaria, documento
11 generado que se agregara como habilitante. a
12 la que procede con amplia y entera libertad,
13 para su otorgamiento me presenta la minuta
14 del tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** Autorice
15 e incorpore usted, en el registro de escrituras
16 públicas a su cargo, una por la cual conste el
17 Aumento de Capital y la Reforma al Estatuto
18 Social de la compañía **MAYOVIL S. A.**, al tenor
19 de las siguientes cláusulas que se detallan a
20 continuación: **PRIMERA: OTORGANTE:**
21 Comparece al otorgamiento y suscripción de la
22 presente escritura pública y formula las
23 declaraciones que en él consta, el señor
24 **CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA** en su
25 respectiva calidad de Gerente General y por
26 tanto representante legal de la compañía
27 **MAYOVIL S. A.**, quien actúa de acuerdo con lo
28 resuelto por la Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas de la Compañía **MAYOVIL S. A.**,
2 celebrada el dieciséis de julio del año dos mil
3 dieciocho.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)**
4 **MAYOVIL S. A.**, se constituyó mediante escritura
5 pública autorizada por el Notario Décimo
6 Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta y uno
7 de enero de mil novecientos noventa y seis,
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil, el veintiocho de junio de mil
10 novecientos noventa y seis; **B)** La Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
12 **MAYOVIL S. A.**, celebrada el dieciséis de julio del
13 año dos mil dieciocho, según copia certificada
14 del acta que se acompaña como documento
15 habilitante a la presente escritura, resolvió por
16 unanimidad de votos: **UNO)** Aumentar el
17 capital de la Compañía en la suma de
18 **TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en treinta y ocho
20 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
21 de Un Dólar de los Estados Unidos de América
22 cada una, de manera que, sumados al capital
23 actual más el aumento, éste quede fijado
24 en la suma de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS)** Reformar
26 el Artículo Tercero del Estatuto Social y **TRES)**
27 Autorizar al Gerente General para que realice
28 todos los trámites legales en orden a obtener la



1 validez jurídica del aumento de capital y
2 reformas al Estatuto Social convenidas.-

3 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
4 **ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo dicho

5 en las cláusulas precedentes, el señor **CARLOS**
6 **JUAN RAMÓN MAYO VILASECA**, en su respectiva
7 calidad de Gerente General de la compañía
8 **MAYOVIL S. A.**, ejecutando las resoluciones de la
9 Junta General de Accionistas, celebrada el

10 dieciséis de julio del año dos mil dieciocho,
11 declara: **UNO)** Que queda aumentado el
12 capital de la compañía a la suma de
13 **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
14 **UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento
15 de **TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que estarán
17 representadas por treinta y ocho mil nuevas
18 acciones ordinarias y nominativas de un valor
19 nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
20 América cada una.- **DOS)** Que las nuevas
21 acciones que se emitan con motivo de este
22 aumento, están íntegramente suscritas y
23 pagadas por los accionistas: **CARLOS JUAN**
24 **RAMÓN MAYO VILASECA; SILVIA MARÍA MAYO**
25 **VILASECA, PILAR MARÍA LUCÍA MAYO VILASECA,**
26 **ISABELLA MARÍA GONZENBACH MAYO, HUGO**
27 **JOSÉ GONZENBACH MAYO y DIEGO ERNESTO**
28 **GONZENBACH MAYO**, con la cuenta Resultados

1 Acumulados Provenientes de la Adopción por
2 primera vez de NIIF, en la forma y condiciones
3 que se determinan en el cuadro inserto en el
4 del Acta de Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de **MAYOVIL S. A**, celebrada el
6 dieciséis de julio del año dos mil dieciocho.
7 **TRES)** Que los accionistas: **CARLOS JUAN RAMÓN**
8 **MAYO VILASECA; SILVIA MARÍA MAYO VILASECA,**
9 **PILAR MARÍA LUCÍA MAYO VILASECA, ISABELLA**
10 **MARÍA GONZENBACH MAYO, HUGO JOSÉ**
11 **GONZENBACH MAYO y DIEGO ERNESTO**
12 **GONZENBACH MAYO,** son de nacionalidad
13 ecuatoriana, **CUATRO)** Igualmente el señor
14 **CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA,** por los
15 derechos que representa de la compañía
16 **MAYOVIL S. A,** en su respectiva calidad de
17 Gerente General, declara que queda
18 aumentado el capital y Reformado el Artículo
19 Tercero del Estatuto Social, en los términos
20 exactos que consta en el Acta de Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas
22 celebrada el dieciséis de julio del año dos mil
23 dieciocho, cuya copia certificada se adjunta
24 a la presente escritura pública como
25 documento habilitante.- **CUARTA::**
26 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **CARLOS JUAN**
27 **RAMÓN MAYO VILASECA,** en mi calidad de
28 Gerente General, de la compañía **MAYOVIL S.**



1 **A**, declaro bajo juramento que mi representada
2 no es contratista del Estado ni de ninguna de
3 sus instituciones, y no tiene deudas pendientes
4 con el Estado. Del mismo modo declaro bajo
5 juramento, que los valores que se están
6 capitalizando en el presente aumento de
7 capital son reales y se encuentra registrado en
8 la contabilidad de la compañía.- **QUINTA:**
9 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como
10 tales: **UNO**) Nombramiento del otorgante como
11 Gerente General; **DOS**) Copia certificada del
12 Acta de Junta General Extraordinaria de
13 Accionistas, celebrada el dieciséis de julio del
14 año dos mil dieciocho, y, **TRES**) Cuadro en el
15 que consta la forma de distribución y pago del
16 presente aumento de capital.- Esta minuta
17 está firmada por el Abogado Ángel Salazar
18 Bravo, con registro número cero nueve dos mil
19 trece ciento ochenta y siete del Foro de
20 Abogados.- Anteponga y agregue usted,
21 Señorita Notaria las demás formalidades de
22 estilo, para la perfecta validez de este
23 instrumento público.- SE AGREGA A ESTE
24 REGISTRO TODOS LOS DOCUMENTOS DE LEY.-
25 Léida esta escritura de principio a fin, por mí la
26 Notaria en alta voz al otorgante, quien la
27 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MAYOVIL S. A., CELEBRADA EL 16 DE JULIO DEL 2018.

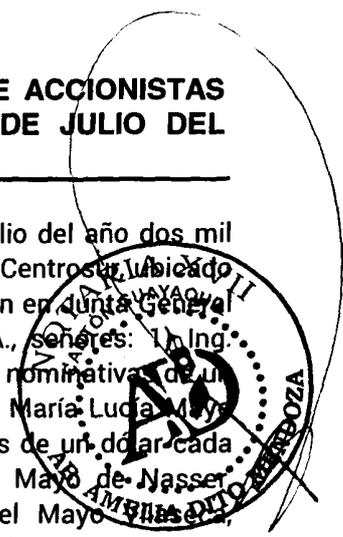
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho, a las 15H00, en el local # 17, del Centro Comercial Centro Sur, ubicado en las Calles Chimborazo entre Azuay y Pino Roca, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía MAYOVIL S.A., señores: 1) Ing. Carlos Mayo Vilaseca, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) Pilar María Lucía Mayo Vilaseca, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 3) Silvia María Mayo de Nasser, legalmente representada mediante poder por la Sra. Isabel Mayo Vilaseca, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 4) Isabella María Gonzenbach Mayo, propietaria de 167 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; 5) Hugo José Gonzenbach Mayo, propietario de 167 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 6) Diego Ernesto Gonzenbach Mayo, propietario de 166 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.

Se deja constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Aumento de Capital de la compañía en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social.- 4) Autorización al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.

Presidió la Junta su titular, señora Isabel Mayo Vilaseca, y actuó como Secretario el del Gerente General Sr. Ing. Carlos Juan Ramón Mayo Vilaseca.- La Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que previo a esta Junta ha mantenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.

Escuchada la exposición de la Presidente, la Junta General Extraordinaria de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de 38.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.



2) Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad por los accionistas de la compañía conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones. En consecuencia, los accionistas de la compañía Mayovil S. A., suscriben el siguiente número de acciones:



2.1 CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA, SUSCRIBE 9.500 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NIIF.-

2.2. PILAR MARÍA LUCÍA MAYO VILASECA, SUSCRIBE 9.500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NIIF.-

2.3 SILVIA MARÍA MAYO VILASECA, SUSCRIBE 9.500 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NIIF.-

2.4 DIEGO ERNESTO GONZENBACH MAYO, SUSCRIBE 3.154 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NIIF.-

2.5 HUGO JOSÉ GONZENBACH MAYO, SUSCRIBE 3.173 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NIIF.-

2.6 ISABELLA MARÍA GONZENBACH MAYO, SUSCRIBE 3.173 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE NIIF.-

Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por este aporte le corresponderá en este aumento de capital.-

3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, cuyo texto dirá así:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 40.000, acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas en forma sucesiva del 001 a la 40.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones. La Junta General de Accionistas puede en cualquier momento autorizar el aumento de capital de la compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-



4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se proceda a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Gerente General, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con la Presidente y Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.

PP. *Isabel Mayo.*
SILVIA MARÍA MAYO DE NASSER
representada mediante poder por
la Sra. **ISABEL MAYO VILASECA**

Pilar Mayo Vilaseca
PILAR MARÍA MAYO VILASECA

Isabella Gonzenbach
ISABELLA GONZENBACH MAYO

Hugo Gonzenbach
HUGO GONZENBACH MAYO

Diego Gonzenbach
DIEGO GONZENBACH MAYO

Isabel Mayo.
ISABEL MARÍA MAYO VILASECA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
Y DE LA JUNTA

Carlos Juan Ramón Mayo Vilaseca
ING. CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA
por sus propios derechos y como
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al
archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, julio 16 del 2018




ING. CARLOS JUAN RAMON MAYO VILASECA
GERENTE GENERAL SECRETARIO

**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
MAYOVIL S. A.**

| Accionistas | Capital Actual US\$ | Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez NIIF | Nuevo Capital Social | Acciones a emitirse de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una |
|---------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA | 500.00 | 9,500.00 | 10,000.00 | 9,500 |
| SILVIA MARÍA MAYO VILASECA | 500.00 | 9,500.00 | 10,000.00 | 9,500 |
| PILAR MARÍA LUCÍA MAYO VILASECA | 500.00 | 9,500.00 | 10,000.00 | 9,500 |
| ISABELLA MARÍA GONZENBACH MAYO | 167.00 | 3,173.00 | 3,340.00 | 3,173 |
| HUGO JOSÉ GONZENBACH MAYO | 167.00 | 3,173.00 | 3,340.00 | 3,173 |
| DIEGO ERNESTO GONZENBACH MAYO | 166.00 | 3,154.00 | 3,320.00 | 3,154 |
| Total | 2,000.00 | 38,000.00 | 40,000.00 | 38,000 |

RAM

LO CERTIFICO
Guayaquil, julio 16 del 2018

RAM
CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991353011001
RAZON SOCIAL: MAYOVIL S. A.
NOMBRE COMERCIAL: MAYOVIL S. A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MAYO VILASECA CARLOS JUAN RAMON
CONTADOR: GALARZA ARTEAGA RONALD XAVIER



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/1996 FEC. CONSTITUCION: 28/06/1996
FEC. INSCRIPCION: 09/08/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección: AZUAY - PINO ROCA Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTRO-SUR Oficina: LOCAL 17 Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 042442335 Email: econtab@empase.com.ec

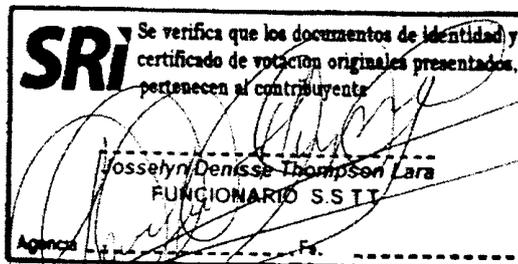
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 16/04/2014 11:51:58

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991353011001

RAZON SOCIAL: MAYOVIL S. A.

ESTABLECIMIENTO REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 01 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 28/06/1996

NOMBRE COMERCIAL: MAYOVIL S. A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

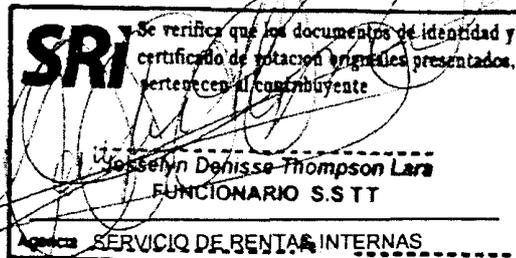
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CHIMBORAZO Número: 3403 Intersección: AZUAY - PINO
ROCA Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA MOBIL Edificio: CENTRO COMERCIAL CENTRO-SUR Oficina: LOCAL 17
Telefono Trabajo: 042442335 Email: econtab@empase.com.ec

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notaria DOY FE que la (s) fotocopia(s) que anteceden(es) (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en
fojas utiles 17 JUL 2018
Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 16/04/2014 11:51:58

Guayaquil, diciembre 20 del 2016

Señor Ingeniero
CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA
Ciudad



De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MAYOVIL S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

Sus demás atribuciones y deberes están consignados en el Estatuto Social de la compañía que consta de la escritura de Disolución anticipada de las compañías inmobiliaria Capis C.Ltda y Mayovil S.A., fusión y constitución de la compañía denominada MAYOVIL S.A., autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 31 de enero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de junio de 1996. La compañía expresó su capital social en Dólares de los Estados Unidos de América, fijó el valor nominal de acciones y reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 31 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de noviembre del 2000.

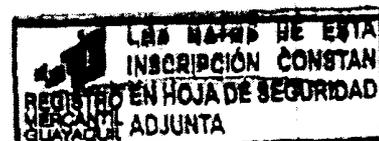
Atentamente

p. **MAYOVIL S.A.**

María Isabella Valls de Mayo
MARÍA ISABEL VILASECA VALLS DE MAYO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, diciembre 20 del 2016

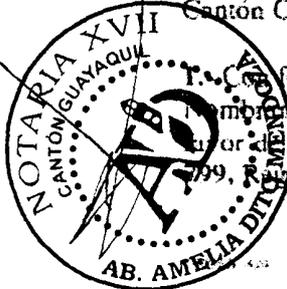
Carlos Juan Ramón Mayo Vilaseca
ING. CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:639
FECHA DE REPERTORIO:06/ene/2017
HORA DE REPERTORIO:12:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



En fecha seis de Enero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente nombramiento de Gerente General, de la Compañía MAYOVIL S.A., a favor de CARLOS JUAN RAMON MAYO VILASECA, de fojas 796 a 799, Registro de Nombramientos número 200.

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 06 de enero de 2017

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos transcritos, es de exclusiva responsabilidad de la(s) declarante(s) cuando esta o este promueva(n) la inscripción, al tenor de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

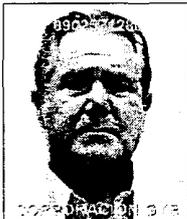
Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima
Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (os) documento (s) original(es), me fue exhibido(s)
----- fojas utiles 17 JUL 2018
Guayaquil

ABG. AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº0021577



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902571280

Nombres del ciudadano: MAYO VILASECA CARLOS JUAN RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JESSICA CAROLINA ZEVALLOS GOMEZ

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: MAYO SANCHEZ JUAN

Nombres de la madre: VILASECA MARIA ISABEL

Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-138-53939



180-138-53939

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902571280

Nombre: MAYO VILASECA CARLOS JUAN RAMON



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

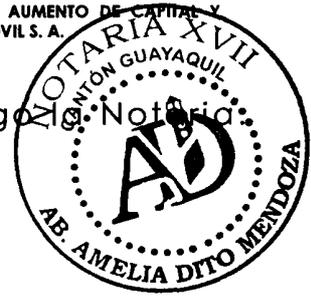
N° de certificado: 181-138-53953



181-138-53953



AB. AMELIA DITO MENDOZA



1 y firma en unidad de acto, conmigo *Notaria*

2 Doy fe.-

3

4 **p. MAYOVIL S. A**

5 **R.U.C.: 0991353011001**

6

7

8

9 **CARLOS JUAN RAMÓN MAYO VILASECA**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C.C.: No. 090257128-0**

C.V.: 179-156

12

13

14

15

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

16

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

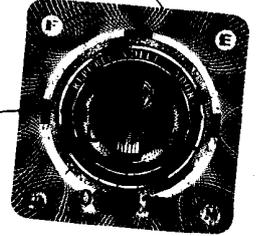
28

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**
2 testimonio certificado de la escritura pública
3 **20180901017P02845 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL**
4 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAYOVIL S.A.,**
5 rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de
6 su otorgamiento. - **LA NOTARIA.**



7
8
9

Amelia Dito Mendoza



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

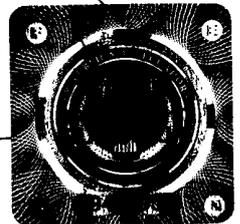


14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 69/96, perteneciente a la escritura pública de
4 **DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑÍAS INMOBILIARIA CAPIS C.**
5 **LTA. Y MAYIL S.A., FUSIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**
6 **DENOMINADA MAYOVIL S.A.,** celebrada ante el Abogado Nelson
7 Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Décimo Séptimo del cantón
8 Guayaquil en ese entonces, con fecha treinta y uno de enero de mil
9 novecientos noventa y seis, **TOMO NOTA:** De la escritura pública número
10 **20180901017P02845** perteneciente a la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO**
11 **DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAYOVIL**
12 **S.A.,** celebrada el diecisiete de julio de dos mil dieciocho, ante mí
13 Abogada Amelia Dito Mendoza, Notaria Titular Décima Séptima de este
14 cantón.- **Guayaquil, diecisiete de julio de dos mil dieciocho.- LA**
15 **NOTARIA.-**



16
17
18
Amelia Dito Mendoza



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA



NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23
24
25
26
27
28



Factura: 001-002-00004350T



20180901017P02845

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20180901017P02845 | | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------|---------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 17 DE JULIO DEL 2018. (16:57) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | MAYOVIL S. A. | REPRESENTADO POR | RUC | 099135301-01 | ECUATORIANA | GERENTE GENERAL | CARLOS JUAN RAMON MAYO VILASECA |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCAFUERTE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 38000.00 | | | | | | |



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:39.025
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2018
HORA DE REPERTORIO:10:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MAYOVIL S.A.**, de fojas **36.924** a **36.939**, Registro Mercantil número **3.222**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39025



Guayaquil, 06 de agosto de 2018

REVISADO POR: /

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0420198

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CONTRATAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

24 AGO 2018 HORA: _____

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 12:00 JMV